



NOTA DE PRENSA

Miércoles 8 de abril de 2020.

Banco Central de Chile anuncia nuevas medidas

Considerando las tensiones financieras originadas a raíz de la emergencia sanitaria que vive el mundo y nuestro país, el Banco Central de Chile ha venido adoptando una serie de medidas para entregar liquidez, apoyar el flujo de crédito y mitigar el impacto económico de esta contingencia en la economía.

Hoy, el Banco Central ha anunciado la implementación de nuevas iniciativas, complementarias a las informadas por el Gobierno y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), destinadas a asegurar el flujo de crédito a la economía, particularmente a las empresas que han visto gravemente afectados sus flujos de caja como producto de la emergencia sanitaria. Adicionalmente, se dio a conocer una ampliación de los servicios financieros que ofrece el BCCh a entidades no bancarias, para elevar su efectividad en la tarea de asegurar la continuidad de pagos internos y externos.

1. Activación del tramo condicional del FCIC

A fines de marzo, el BCCh anunció la creación de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones Bancarias (FCIC), cuyo objetivo es promover que el crédito llegue a hogares y empresas, especialmente de menor tamaño. La FCIC cuenta con una **línea inicial** y una **adicional**. La línea inicial comenzó a operar hace una semana y ya se ha utilizado en cerca del 70%, y varios bancos ya la han agotado. El programa de garantías que ha anunciado el gobierno, sumado a la ampliación de colaterales por parte del BCCh (punto 2), permitirán potenciar el alcance de la **línea adicional**, que otorga créditos a 4 años a los bancos, en función al incremento que éstos hagan de sus colocaciones, con un efecto **multiplicador** adicional por los créditos otorgados a PYME. Dichos créditos se otorgan a la menor tasa de política monetaria (TPM) alcanzada en la duración del programa.¹ Esta línea adicional tiene un margen de crecimiento hasta 15% de la cartera base, pudiendo alcanzar **US\$ 24.000 millones**.

2. Ampliación de colaterales

Con objeto de dar mayor efectividad a la línea adicional, se determinó incluir a las **colocaciones comerciales de la cartera individual** de alta calidad crediticia – clasificación A1 a A3– dentro de los colaterales admisibles para acceder a esta

¹ Por ejemplo, si la empresa bancaria no presenta crecimiento de la cartera base en un determinado período, pero ha entregado 80% de los recursos de la línea de la FCIC a empresas de menor tamaño, entonces podrá acceder a una Línea Adicional de 1% de su cartera base. Del mismo modo, un banco que exhiba un crecimiento anualizado de la cartera base de 2%, entregando 50% de los recursos a empresas de menor tamaño, podrá acceder a una Línea Adicional de 2,1% de su cartera base.

facilidad. Ello **más que triplica** las posibilidades de acceso a la FCIC, proporcionando mayor flexibilidad para que las empresas bancarias puedan apoyar el financiamiento y reprogramación de créditos de hogares y empresas. Se espera que esta ampliación esté operativa dentro del mes de abril, pudiendo sustituir los colaterales actuales en la medida que se vayan incorporando nuevas categorías.

3. Proyecto para incorporar Entidades de Contraparte Central y Cooperativas de Ahorro y Crédito a facilidades de liquidez del Banco Central

Actualmente el BCCh puede ofrecer sus servicios financieros, como **acceso a cuentas corrientes y facilidades de liquidez**, exclusivamente a empresas bancarias. Se ha concordado con el Ejecutivo el envío al Congreso, durante los próximos días, de un Proyecto de Ley para que el BCCh también pueda ofrecer algunos de estos servicios a otras entidades no bancarias tales como **Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidades de Contraparte Central (ECC), Cámaras de Compensación de Valores (CCAV) y Sistemas de Pago de Alto Valor**; siempre que cumplan con los altos estándares de regulación y supervisión que resulten aplicables en cada caso. Con ello, el BCCh podrá elevar la efectividad en su función esencial de velar por la continuidad de los sistemas de pago.

La complementariedad entre las medidas hoy anunciadas por el Gobierno, el Banco Central y la CMF son indicativas de la voluntad de asegurar la máxima coordinación entre las autoridades económicas y las sinergias entre sus acciones, sin perjuicio de la autonomía garantizada en la ley a estas últimas. En particular, la combinación de abundante liquidez, garantías estatales y criterio regulatorio en el tratamiento de nuevas operaciones, permiten asegurar un flujo expedito de crédito, en condiciones financieras altamente favorables, hacia las empresas cuyos flujos de caja se han visto seriamente resentidos en la emergencia sanitaria. La intermediación expedita de los fondos por parte de la banca será esencial para que este esfuerzo coordinado se vea plenamente materializado.

Anexo: Resumen de las medidas de liquidez adoptadas por el Banco Central de Chile para responder al impacto económico originado por el Covid-19

Medidas de acceso al crédito

El Banco Central estableció Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) y de la Línea de Crédito de Liquidez (LCL). Estas son líneas para bancos, con recursos e incentivos para que éstos continúen financiando y refinanciando créditos a hogares y empresas, especialmente aquellos que no tienen acceso al mercado de capitales.

El monto inicial equivale a US\$ 4.800 millones y puede aumentar, conforme se incrementen las colocaciones. A su vez, la línea adicional tiene un margen de crecimiento de cuatro veces la línea inicial, equivalente a US\$ 19.200 millones, lo que acercaría el total a los US\$ 24.000 millones.

Esta medida considera a su vez la ampliación de colaterales para acceder a esta facilidad, incluyendo cartera de colocaciones comerciales de evaluación individual, categorías A1 a A3.

Medidas de apoyo al funcionamiento de los mercados financieros

- Inclusión de los bonos corporativos dentro de los colaterales elegibles para todas las operaciones de liquidez en pesos ofrecidas por el Banco, incluida la FCIC y la LCL.
- El viernes 20 de marzo se dio inicio a la compra de bonos bancarios a participantes del sistema SOMA por un monto de hasta US\$4 mil millones (en UF). En la Reunión de Política Monetaria del 31 de marzo, cuando ya se había comprado US\$2.500 millones del monto comprometido, el Consejo decidió ampliar el plan en otros US\$4 mil millones. Con ello, el saldo de compra remanente de dicho programa pasó a ser de hasta US\$ 5.500 millones. Además, sobre este saldo, se eliminaron las restricciones de plazo de los instrumentos hasta US\$ 8.000 millones.
- Extensión del programa de venta de divisas hasta el 9 de enero de 2021.
- Ampliación de plazos en los programas de gestión de liquidez en pesos y dólares a través de operaciones REPO, FX-Swap hasta 4.000 millones y US\$ 4.500 millones en NDF.
- Modificación transitoria de las normas de encaje monetario, ampliando la constitución del encaje en obligaciones en moneda extranjera de dólares estadounidenses a euros, yenes y pesos chilenos.
- Ajuste temporal de los requerimientos de liquidez para empresas bancarias, suspendiendo el cumplimiento de los requerimientos para descargos de plazos (30 y 90 días) y flexibilizando la regularización y cumplimiento del límite liquidez de corto plazo (LCR), en coordinación con la CMF, el que seguirá siendo 70% de para el año 2020.

Mayores antecedentes, contactarse con la Gerencia de Comunicaciones del Banco Central de Chile a los teléfonos (56-2) 2670 2438 - 2670 2274 o escribir al correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl.